

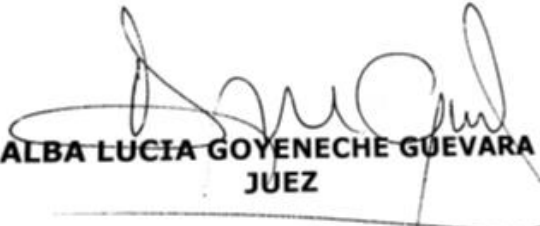


Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920210019000

Inadmítase la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquense el domicilio del representante legal de la sociedad demandada.
2. Aclárese la parte introductoria de las pretensiones y el acápite de pruebas del introductorio toda vez que el nombre de las personas allí indicadas no guarda coherencia frente al de las que se pretende iniciar la ejecución.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 13/05/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 82

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria